

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13623.-

VISTO:

El Expediente N° CD-080-B-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Bussalino Eduardo solicita se designe con el nombre de su abuela materna "Norberta Aravena" a una calle de la ciudad, por tratarse de una de las primeras pobladoras de la localidad.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones correspondientes informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que la calle identificada con el Código N° 3304 se encuentra disponible para ser designada con el nombre propuesto.-

Que obra en las actuaciones nota remitida por la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Este, en la que brinda su entera conformidad al nombre propuesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0138/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2016, el día 01 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2016, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Norberta Aravena" a la calle identificada con el Código N° 3304, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

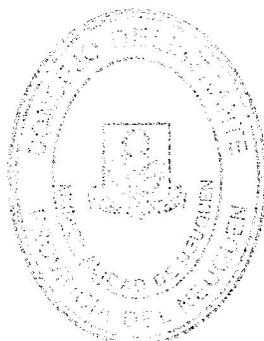
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-080-B-2016).-

ES COPIA
am

FDO.: SCHLERETH
FUERTES


Manuel Fuertes
Secretario Legislativo

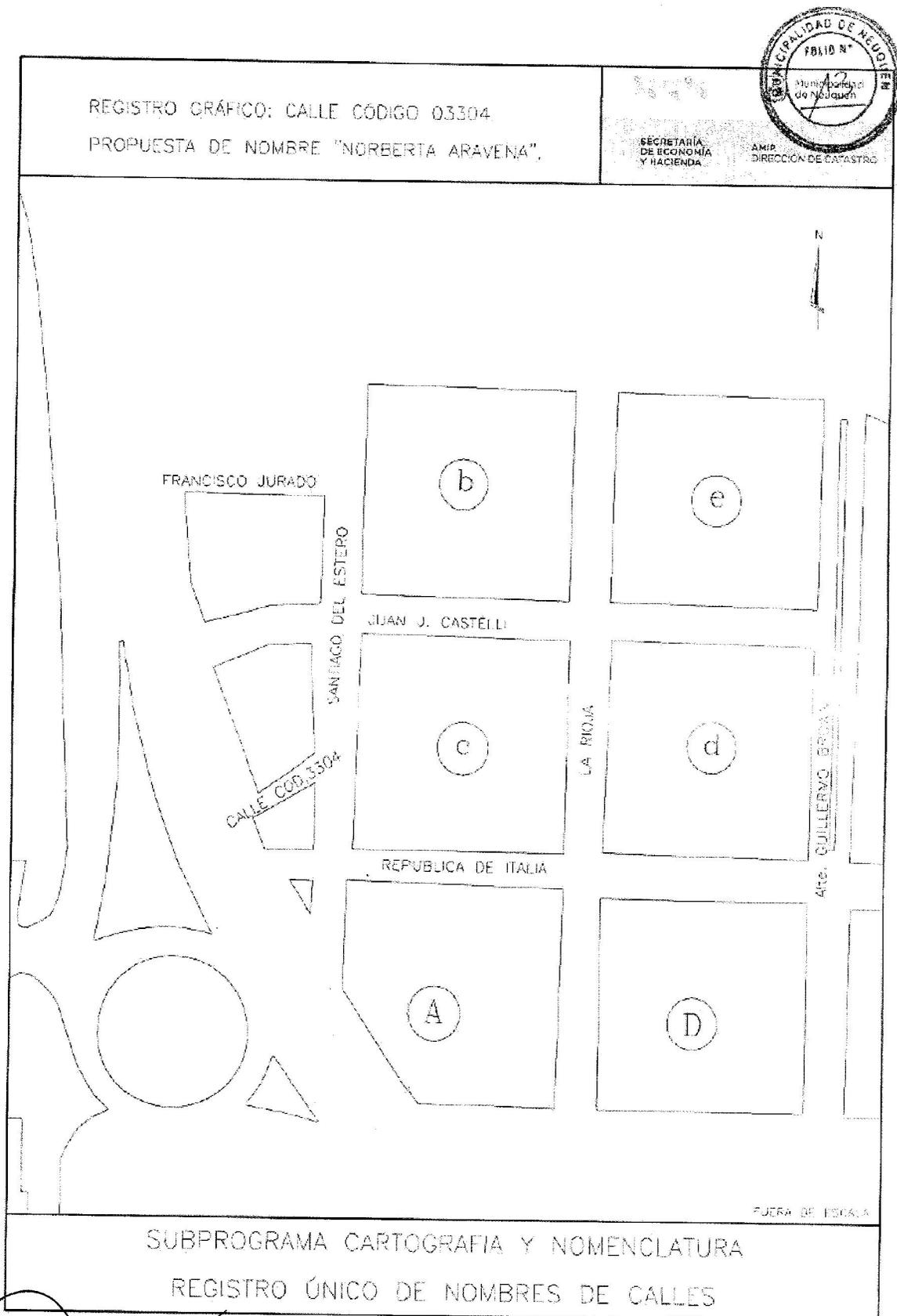


Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2115
Fecha 27 / 01 / 2017

Ordenanza Municipal N° 13623 / 2016
Promulgada Tacitamente art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-080-B-16

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Manuel Puertor
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA